

tres ó mas años en disposicion de quitarse de aquella deuda; entrega su capital, queda libre de la carga que se habia impuesto, vuelve el capital á poder de la mano muerta, á la cual interesa desde luego encontrar otro que necesite el mismo capital para prestárselo y percibir su renta; este capital pues, lejos de estar amortizado, se halla en perpetuo curso y continua circulacion, permaneciendo en poder de cada uno de los que de su auxilio necesitan, todo el tiempo, y no mas que el tiempo conveniente para socorrer su necesidad, y volviendo á su origen á voluntad del que lo habia tomado.

Si por lo dicho es evidente que no se opone á los principios de desamortizacion el que las manos muertas posean rentas redimibles, no es menos cierto el beneficio que de ello reportan todas las clases del Estado y particularmente la agrícola. Es por desgracia demasiado comun en estos malhadados tiempos, el que las clases propietaria y cultivadora necesiten con frecuencia de cantidades prestadas para acudir á sus urgencias. En tal caso, en las manos muertas es donde encuentran otros tantos bancos que les facilitan el dinero al interés legal, á cuyo pago pueden suscribir sin quebranto de sus intereses domésticos. Cuantas mas sean las manos muertas existentes y dotadas con estas rentas redimibles, mas fácil le será al propietario ú cultivador necesitado encontrar lo que le conviene; pero quitemos de las manos muertas estas rentas, y dejamos al labrador indigente en manos de los usureros.

Harto por desgracia está hablando la experiencia. Desde que se ha reducido el número de las manos muertas, desde que se ha entorpecido la marcha de las existentes, ¿dónde se encuentra el dinero al interés legal? ¿Dónde debe acudir el necesitado? Harto lo saben todos nuestros lectores, y harto conocido les será el enorme precio y duras condiciones á cuya sombra ha de mendigarse una suma, tal vez indispensable para alimentar con el amargo pan de la escasez á una laboriosa familia, cuyos sudores por entero no sufragan al pago del tiránico tributo que, especulando sobre su misma necesidad, les ha impuesto el que vendiéndoseles por su protector y haciéndose agradecer un favor inestimable, contempla holgado sus afanes y ve impasible arrostrar privaciones para pagarle á él un rédito reprobado por la Ley, por la religion, por la moral, por la equidad y por el recto sentido comun.

He aqui las consecuencias de la extension que ha querido darse á la desamortizacion hasta el terreno que no es de su dominio. He aqui los perjuicios que á la clase agrícola se infieren, por los mis-